



CUDAP: EXP – UNC: 0053852/2018

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Nidia C. Abatedaga, Leg. 34303, referido al pedido de licencia sin goce de haberes en su cargo de Prof. Adjunto Simple (111) en la Materia Planificación Social Estratégica Cátedra B, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 31 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, se adjunta RD FCC N.º 711, por la cual la Dra. Nidia C. Abatedaga, es designada Secretaria Académica de la FCC

Que a foja 3, el Director de Recursos Humanos de la FCS, Lic. Lucas Ventura Rodríguez informa la situación de revista de la Dra. Abatedaga e informa que la licencia solicitada se encuadra en el apéndice II, Art. 49, de la Resolución del HCS N.º 11222/2014 CCT para el personal docente de la UNC.

Que a foja 4, la Directora de la Carrera de Trabajo Social, Mgter Natalia Becerra aconseja otorgar la licencia solicitada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes en su cargo de Prof. Adjunta Simple (111) en la Materia Planificación Social Estratégica Cátedra B, solicitada por la Prof. Nidia C. Abatedaga, Leg. 34303, en un todo de acuerdo con lo establecido en el apéndice II, Art. 49, de la Resolución del HCS N.º 11222/2014 CCT para el personal docente de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

csa

295